



"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACION



DOCUMENTO N° 2 DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° UC031-2023

OBJETO: "ADQUISICION DE PÓLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS PARA AMPARAR LAS MÁQUINAS Y EQUIPOS, EDIFICIOS CONTRA INCENDIOS Y/O RAYOS, TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, DAÑOS POR AGUA, POR ANEGACIÓN, COBERTURA INCENDIO TODO RIESGO, HURTO SIMPLE O CALIFICADO, HURTO CORRIENTE DÉBIL DE MUEBLES Y ENSERES, EQUIPOS DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICOS DE DATOS, EQUIPOS MÓVILES, ENTRE OTROS, DE LOS CENTROS DE DESARROLLO MONTERÍA, BERASATEGUI, LORICA, PLANETA RICA, MONTELIBANO, SAHAGÚN, CONSULTORIO JURÍDICO, TORRE REPETIDORA DE SIERRA CHIQUITA Y LA BARRA Y DEMÁS LUGARES DONDE POR NECESIDAD DEL SERVICIO SE HACE NECESARIO EL TRASLADO DE ACTIVOS FIJO Y POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL"

De conformidad con lo establecido en el Pliego de condiciones, Capítulo II, numeral 2.2 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los mismos, de manera escrita, presentado en la Oficina de Contratación y/o recepcionado en el correo electrónico.

Durante este periodo se presentaron observaciones por parte de interesados, a los que la Entidad procederá a dar respuesta por medio del presente documento, así:

PRIMER OBSERVANTE

Dany Fabian Trujillo Pérez, Aseguradora Solidaria de Colombia, mediante correo electrónico remitido el día 17 de julio de 2023 a las 17:44, formula las siguientes observaciones:

OBSERVACION N° 1

1. En la etapa de evaluación de la propuesta (4.2.2.1. VALOR DE LA OFERTA (MÁXIMO 200 PUNTOS), indicar como serán divididos los puntajes de acuerdo a la calificación. Ejemplo: 1 puesto 200 puntos , 2 puesto 150 puntos, 3 puesto 100 puntos....

RESPUESTA

La entidad aclara que el puntaje asignado a cada propuesta económica será el resultado obtenido de la aplicación del método establecido en el numeral 4.2.2.1 VALOR DE LA OFERTA

OBSERVACION N° 2

2. En la etapa de evaluación de la propuesta (4.2.2.2. DEDUCIBLES (MÁXIMO 300 PUNTOS), indicar como serán divididos los puntajes de acuerdo a la calificación. Ejemplo: 1 puesto 30 puntos, 2 puesto 20 puntos, 3 puesto 10 puntos...

RESPUESTA

La entidad aclara que el puntaje para los deducibles se evalúa de manera individual. Es importante destacar que cada deducible es analizado y evaluado por separado, teniendo en cuenta los criterios y parámetros establecidos por la entidad.



CO-SC5278-1



"VIGILADA MINEUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACION



OBSERVACION N° 3

3. Solicitamos incrementar en un 10% el valor del presupuesto de la presente invitación.

RESPUESTA

No se acepta la solicitud porque no se puede cambiar la asignación presupuestal ya que cuenta con estudios de mercados previos a la invitación pública, los valores asignados se encuentran dentro del presupuesto establecido en el estudio previo

2

OBSERVACION N° 4

4. Ajustar la cobertura de Sustracción sin Violencia (Hurto Simple) de los equipos, hasta \$250.000.000 por cada centro de desarrollo o zona, evento / vigencia. **2.5.2 AMPAROS BASICOS Punto 8**, de la siguiente manera:

“Hurto simple: Según su definición en el código penal colombiano, para equipos electrónicos y máquinas y equipos fijos de oficina asegurados bajo la cobertura de equipo eléctrico y electrónico que se encuentren ubicados dentro de los predios asegurados hasta por un límite máximo de \$20.000.000 por evento/ \$250.000.000 vigencia.”

RESPUESTA

No se acoge la observación, teniendo en cuenta que desfavorece lo inicialmente solicitado.

OBSERVACION N° 5

5. Indicar el valor asegurado de cada centro de desarrollo o zona así:

DIRECCIÓN:	VALOR
EDIFICIO	\$
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$
EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	\$
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$
EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACIÓN	\$
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSAS Y HOTELERIA	\$
BIENES DE ARTE Y CULTURA	\$
MERCANCIAS (SEMOVIENTES)	\$
TOTAL	\$

RESPUESTA

Se aclara que la Universidad solo cuenta con la información detallada del valor de las edificaciones. La entidad no posee un inventario de bienes muebles por lugares de desarrollo o zonas.

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.**

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

www.unicordoba.edu.co



CO-SC5278-1





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACION



OBSERVACION N° 6

6. Solicitamos indicar que la siguiente cobertura hace parte de la **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: 1.2.2.3.2 OTROS AMPAROS Punto 10 "Responsabilidad civil** por la caída, el descope, la poda y el mantenimiento de árboles. sublimitado a 40% por evento y 40% por vigencia"

3

RESPUESTA

La entidad aclara que el numeral 1.2.2.3 "Amparos Básicos" y el numeral 1.2.2.3.2 "Otros amparos" forman parte del numeral 1.2.2 "Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual."

SEGUNDO OBSERVANTE

Heidi Hernández, La Previsora, mediante correo electrónico remitido el día 18 de julio de 2023 a las 12:58, formula las siguientes observaciones:

OBSERVACION N° 1

1. Observación. 3.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA certificación de los Índices Financieros exigidos Pag 24

En virtud de lo consagrado en numeral 1 del artículo 5 y el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solicitamos eliminar la certificación, toda vez que la información allí solicitada se puede verificar en el RUP de los oferentes, el tenor literal de las normas es el siguiente:

"...ARTÍCULO 5o. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA.

1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6o de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación..." (negrilla fuera de texto)

"...ARTÍCULO 6o. DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES.

6.1. Del proceso de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP). Corresponderá a los proponentes inscribirse en el registro de conformidad con los documentos aportados. Las cámaras de comercio harán la verificación documental de la información presentada por los interesados al momento de inscribirse en el registro.

El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio. En tal sentido, la verificación de las condiciones establecidas en el numeral 1 del artículo 5 de la presente ley, se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones. En consecuencia, las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro.



CO-SC5278-1





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACION



No obstante lo anterior, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el Registro, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa..."(negrilla fuera de texto).

RESPUESTA

No se acoge la observación. De acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Universidad, no se exige el Registro Único de Proponente – RUP. Las normas citadas no son aplicables al régimen contractual de la Universidad.

Montería, 18 de julio de 2023

Original firmado

ESTELA BARCO JARAVA
Jefe Oficina de Contratación

4



CO-SC5278-1

